



Aprueban modificaciones a la ley sobre uso de la fuerza

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 479 votos reformas a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, con lo que se incluyó los principios de racionalidad y oportunidad en uso de esta y se eliminó el término de “fuerza epiletal”.

Según el dictamen, que fue enviado al Senado para su revisión, la finalidad del uso de la fuerza también es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como

contribuir a la generación, preservación o restablecimiento del orden público y la paz.

Respecto al principio de racionalidad, se define como la decisión en la que se valora el objeto que se persigue, las circunstancias de la agresión, las características personales y las capacidades tanto del sujeto a controlar como del integrante de las fuerzas de seguridad.

Esto implica que, dada la existencia del acto o intención hostil, es necesario la aplicación del uso de

la fuerza por parte de la autoridad.

En cuanto al principio de oportunidad, la reforma indica que cuando se requiera hacer uso de la fuerza se debe evitar todo tipo de actuación innecesaria cuando exista evidente peligro o riesgo de vida de las personas ajenas a los hechos.

Esto significa que los cuerpos de seguridad deben procurar que se reduzcan al máximo los daños y afectaciones tanto a la vida como a la integridad de las personas involucradas y sus bienes.

Respecto a la eliminación del término “epiletal”, el diputado Manuel Vázquez Arellano (Morena) celebró el consenso para retirarlo porque no hay ninguna diferencia entre éste y letal. / JORGE X. LÓPEZ